



Decreto nº: **7881** /2017

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DIGITAL DEL TRÁFICO" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2016)

Vista la documentación obrante al expediente "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DIGITAL DEL TRÁFICO" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2016), del que resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con 26 de septiembre de 2016 se emitió informe de necesidad por el Comisario Jefe de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, relativo a la necesidad de iniciar el expediente de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DIGITAL DEL TRÁFICO", en los siguientes términos:

"ASUNTO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DIGITAL DEL TRÁFICO"

D. José Luis Herrera León, COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL por medio del presente, informa cuanto sigue:

Título del contrato: "Suministro e instalación de un sistema de videovigilancia digital del tráfico".

- 1. Servicio que promueve la contratación: Jefatura de Servicio de la Policía Local.*
- 2. Tipo de contrato: Suministro. (por ser el importe destinado al suministro de los equipos superior al servicio de su instalación)*
- 3. Objeto del contrato: Necesidad a cubrir con el contrato y la razón de su contratación externa.*

El tráfico, una de las principales misiones que tiene encomendada por Ley la Policía Local, ha sufrido un importante crecimiento también en este periodo, siendo después de la capital, uno de los municipios con mayor parque automovilístico de la isla, y determinadas zonas del municipio de Santa Lucía presenta unas peculiaridades y problemática que difieren del resto de vías urbanas. Esta circunstancia hace que se deban extremar las medidas de vigilancia y control que dentro del marco de competencias legales corresponde a los municipios.



La zona baja del municipio se ha convertido en el eje comercial del municipio y es allí donde, además, se concentran entidades bancarias y administrativas de primer orden. De ahí que el trasiego constante de vehículos genere problemas derivados como pueden ser las retenciones o los accidentes de tráfico.

Esta problemática vial requiere un esfuerzo de la Policía Local con el objetivo de minimizar los riesgos y mejorar la seguridad del tráfico en las principales vías de la zona baja. Para ello, se hace necesario contar con tecnología de control y regulación del tráfico basado en la instalación de cámaras de videovigilancia y control del tráfico, tal y como se han dotado muchos municipios de todo el país.

Por ello, con la finalidad de mejorar la vigilancia y control del tráfico en las vías públicas, esta Jefatura de Policía Local plantea la necesidad y conveniencia de dotar a determinadas vías de unos adecuados y limitados sistemas de videovigilancia del tráfico instalados en vías del municipio que a continuación se detallarán.

Las cámaras de videovigilancia del tráfico se instalarán en los siguientes puntos del municipio:

1. Avenida de Canarias intersección con Hernán Pérez y Dos de Mayo.
2. Avenida de Canarias intersección con Colón.
3. Avenida de Canarias intersección con Jerónimo Falcón.
4. Avenida de Canarias intersección con Plaza de San Rafael.
5. Avenida de Canarias intersección con Teobaldo Power.
6. Glorieta Avenida de Canarias con Avenida de Las Tirajanas.
7. Glorieta Avenida de de las Tirajanas con Avenida de la Unión.
8. Intersección calle Taoro con Parque Cerruda.

Se suministrará e instalará todo el material necesario para crear un sistema de comunicación que permita conectar las cámaras con la central de comunicaciones de la Policía Local a través de la red de fibra óptica que será instalada por el Ayuntamiento. En la Comisaría de la Policía Local quedará emplazado el centro de control de todo el sistema de videovigilancia mediante un sistema de multipantallas que permitirá controlar todas y cada una de las cámaras.

También se incluirá el suministro e instalación del hardware y software que habrá de componer la unidad de control de todo el conjunto de cámaras que suponga licencias de uso y explotación de los softwares que se instalen en los equipos, configuración de todo sistema de forma que una vez instalado quede listo para su utilización según los parámetros y funcionalidades indicadas por los responsables de la Policía Local, así como formar a los agentes de la Policía Local y/o mandos que se determinen para que conozcan los aspectos principales de la manipulación y el funcionamiento de todo el sistema suministrado, además de los aspectos cotidianos de su gestión.

Se considera la idoneidad de la ejecución del contrato, ya que supondrá una mejora para la Policía Local en la prestación de los servicios a la ciudadanía además de agilidad en el tráfico.

4. Consultadas diversas fuentes y visto que se adecua a los precios de mercado, se establece el importe del objeto del contrato en los siguientes importes:

• Importe sin I.G.I.C.: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS, 59.500,00- €.
• IGIC aplicable (7%): CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS, 4.165,00 €
• Importe con I.G.I.C.: SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, 63.665,00- €

